

BAQUEDANO, 25 MAR 2011

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 494

VISTOS:

1. Solicitud de Fondo a Rendir Nro. 24 de fecha 25 de marzo del 2011.
2. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **AUTORICE** Fondo a rendir por un monto de \$83.486 (ochenta y tres mil cuatrocientos ochenta y seis pesos) a doña Celia Castillo Olivares, cédula nacional de identidad 9.429.964-0, planta Administrativa grado 15 E.M.S. de esta entidad edilicia, para compra de seguros obligatorios de los vehículos municipales.
2. **IMPUTESE** el presente gasto a la cuenta municipal 114.03 "Anticipo a rendir Cuentas".
3. **COMUNIQUESE** a Control, Administradora Municipal, Personal.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]
SHEYLA VALDIVIA DOMINGUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



[Handwritten signature]
CAROLINA IBARRA FIGUEROA
ALCALDESA (S)

CIF/SVD/RMP/hso

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía.
- Administradora.
- Finanzas
- Control